UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 463-2023-UNF/CO

Sullana, 08 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 077-2023-UNF-VPIN/DIYTT de fecha 06 de setiembre de 2023; Oficio N° 259-2023-UNF-VPIN, de fecha 07 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el artículo 47.6 del Estatuto en mención, se establece que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado de Investigación, encargada de evaluar las investigaciones e innovaciones que tengan características de adaptación y valoración relativa en el campo del desarrollo de tecnologías para promover resultados en beneficio de la sociedad. Asimismo, transfiere tecnología y comparte conocimiento para la competitividad de los sectores productivos y sociales a nivel regional y nacional, en coordinación con la Dirección de Gestión de la Investigación, las Unidades de Investigación y los Institutos de Investigación. (...)

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°225-2023-UNF/CO de fecha 02 de setiembre de 2023, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje al exterior del país en comisión de servicios del Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé, Responsable Técnico, Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Co-Investigador y Mg. Edwin Arnulfo Saavedra Navarro, Gestor Tecnológico de la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de presentar avance de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

investigación y taller de trabajo con prototipos diseñados en el IGIC-UPV, en el marco del proyecto PROCIENCIA- 81063- Contrato Pe501081063-2022 - UNF PROCIENCIA, denominado "SISTIA: Sistema para la Sensorización de Parámetros y Monitoreo de la Recepción y Descarga de Materia Prima en la Industria de Congelados Hidrobiológicos Utilizando Dispositivos Iot e Inteligencia Artificial con Big Data, a la ciudad de Valencia-España, del 11 al 30 de setiembre de 2023.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 454-2021-UNF/CO de fecha 23 de noviembre de 2023, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Oficina de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 23 de noviembre de 2021.

Que, con Oficio N° 077-2023-UNF-VPIN/DIYTT de fecha 06 de setiembre de 2023, la Dra. Yesenia Saavedra Navarro propone que ante su ausencia se encargue al Mg. Diego Salvador Lachira Estrada, como Jefe encargado de la Dirección de y Transferencia Tecnológica, por el periodo del 11 al 30 de septiembre de 2023, en virtud al viaje programado al exterior del país, por comisión de servicio en el marco del proyecto Prociencia 81063.

Que, con Oficio N° 259-2023-UNF-VPIN, de fecha 07 de septiembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión precisa que del 11 al 30 de septiembre de 2023 la Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica se encontrará de comisión de servicios en la Ciudad de España en el marco del proyecto de PROCIENCIA "SISTIA: Sistema para la sensorización de parámetros y monitoreo de la recepción y descarga de materia prima en la industria de congelados (...)", por lo que sugiere que se encargue al Mg. Diego Salvador Lachira Estrada.

Que, con Informe N° 0519-2023-UNF-OAJ de fecha 08 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando: Que, resulta viable la emisión del acto resolutivo mediante el cual encargue al Mg. Diego Salvador Lachira Estrada, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera en adición a sus funciones, de conformidad con la segunda y novena Disposición Transitoria del Estatuto Institucional, por el periodo del 11 al 30 de septiembre de 2023, a efectos de que asuma provisionalmente las funciones que corresponda a la encargatura, la cual se realizará de manera temporal y en adición a sus funciones.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante ACTA N° 068-2023-SO-CO, de fecha 08 de setiembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ENCARGAR la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera, al Mg. Diego Salvador Lachira Estrada, docente de esta Casa Superior de Estudios, del 11 al 30 de setiembre de 2023, debido a la ausencia del titular por comisión de servicios a la ciudad de Valencia - España.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 068-2023-SO-CO de fecha 08 de setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera, al Mg. Diego Salvador Lachira Estrada, docente de esta Casa Superior de Estudios, del 11 al 30 de setiembre de 2023, debido a la ausencia del titular por comisión de servicios a la ciudad de Valencia - España.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR LONE FARFAN
Vicepresidente de Investigación